

ACTA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN		 Concejo de La Estrella
Versión: 01	Código: 210.PO08.PR01-01	Fecha aprobación:26/noviembre/ 2021.

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nº CPS-0014 DE 2024**

CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA
REPRESENTANTE LEGAL	NATALIA ALEJANDRA LONDOÑO PARRA C.C. 32.351.806
CONTRATISTA PERSONA NATURAL	GRUPO KAOS S.A.S. NIT 900354744-5
REP. LEGAL CON C.C.	JUAN ALEJANDRO TORO MATALLANA CC 98.668.236
OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL A TRAVES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CARA A LA COMUNIDAD Y RELACIONADOS CON EL MISMO”.
PLAZO	Desde la puesta en ejecución en la plataforma en SECOP hasta el 30 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L.C. (\$250.000.000)
OTRO SI Nro.1	23 de julio de 2024
OBJETO DE MODIFICACIÓN:	CAMBIO DE SUPERVISIÓN
OTRO SI Nro.2 VALOR ADICIONAL:	TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$30.500.000)
ADICIONES	PLAZO: SI__ NO <u>X</u> VALOR: SI <u>X</u> NO <u>X</u>
FECHA ADICION	a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
OBJETO DE MODIFICACIÓN:	ADICIÓN ACTIVIDADES Y VALOR
FECHA DE INICIO	24 de Mayo de 2024.
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA EN LA QUE SE LEVANTA EL ACTA	1 DE JULIO DE 2025

CONSIDERANDO:

Que entre el Concejo de La Estrella y El GRUPO KAOS S.A.S., persona jurídica con NIT 900354744-5 Y representada legalmente por el señor Juan Alejandro Toro

ACTA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN			 Concejo de La Estrella
Versión: 01	Código: 210.PO08.PR01-01	Fecha aprobación:26/noviembre/ 2021.	

Matallana identificado con la cédula de ciudadanía 98.668.236 se celebró el Contrato CPS - 0014 de 2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL A TRAVES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CARA A LA COMUNIDAD Y RELACIONADOS CON EL MISMO.", por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L.C. (\$250.000.000). y un plazo de Desde la puesta en ejecución en la plataforma en SECOP hasta el 30 de diciembre de 2024.

Que las partes del contrato se definieron así: **CONTRATANTE:** CONCEJO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA, representado legalmente por el señor JUAN PABLO ARTEAGA CANO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.040.733.333, quien obra en su calidad de Presidente de la referida corporación mediante acta de posesión de mesa directiva del 2 de enero de 2024, facultado para ordenar el gasto y celebrar los contratos que requiera el Concejo Municipal de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 136 de 1994, el Decreto 1082 de 2015 y los numerales 22 y 23 del Acuerdo 002 de 2023 (Reglamento Interno); **CONTRATISTA:** El GRUPO KAOS S.A.S., persona jurídica con NIT 900354744-5 Y representada legalmente por el señor Juan Alejandro Toro Matallana identificado con la cédula de ciudadanía 98.668.236 Así mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 22 del contrato, la supervisión era ejercida por la Secretaría General del Concejo, que fue modificado mediante el otro si Nro. 1 suscrito el día 23 de julio de 2024 quedando en cabeza del presidente de la corporación para la época se encontraba en cabeza de JUAN PABLO ARTEAGA CANO, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1.040.733.333.

- Que se convino celebrar contrato con las especificaciones establecidas en el numeral anterior.
- Que, habiéndose ya cumplido el término de ejecución pactado, se hace necesario terminar y liquidar el presente contrato.
- Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por el supervisor en informe presentado con corte del 30 DE DICIEMBRE DE 2024.
- Que si bien el termino para la liquidación de los contratos estatales se encuentra establecido en el **artículo 11 de la Ley 1150 de 2007** el cual establece sus plazos así:

"ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga".

La Entidad deja constancia que no se había podido liquidar dentro de dicho termino porque el contratista no había subido a la plataforma del Secop II los documentos correspondientes a los pagos realizados en el mes de Diciembre de 2024 por parte de la Corporación los cuales solo fueron suministrados en dicha plataforma por parte del Contratista en el mes de junio de 2025

7

ACTA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN		 Concejo de La Estrella
Versión: 01	Código: 210.PO08.PR01-01	Fecha aprobación:26/noviembre/ 2021.

QUE EL BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO ES EL SIGUIENTE:

ITEM	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CINCuenta MILLONES DE PESOS M.L.C. (\$250.000.000)
VALOR ADICION DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L.C. (\$30.500.000)
VALOR PAGADO	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L.C. (\$280.500.000)
SALDO	\$0

Que a razón de lo anterior las partes,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado de manera bilateral el contrato de prestación de servicios de las especificaciones mencionadas en los acápite anteriores de la presente acta de terminación y liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente acta de terminación y liquidación, el informe de actividades y acta de interventoría con fecha de 30 DE DICIEMBRE DE 2024, suscrita por las partes relacionadas a continuación: Por el CONTRATANTE, el Concejo Municipal de la Estrella, a través del interventor, la presidenta del Concejo NATALIA ALEJANDRA LONDOÑO PARRA C.C. 32.351.806 para el momento de la liquidación del contrato y por el CONTRATISTA, El GRUPO KAOS S.A.S., persona jurídica con NIT 900354744-5 Y representada legalmente por el señor Juan Alejandro Toro Matallana identificado con la cédula de ciudadanía 98.668.236, donde se recibe a entera satisfacción las actividades y obligaciones del contrato

ARTÍCULO TERCERO: Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto. Para constancia, firman las partes el 1 día del mes de Julio del año 2025.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II
NATALIA ALEJANDRA LONDOÑO PARRA
Presidenta Concejo Municipal

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II
EI GRUPO KAOS S.A.S.,
NIT 900354744-5
Juan Alejandro Toro Matallana
Representada Legalmente
C.C. Nro.98.668.236
Contratista

